PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ANEXO ADENDA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

DIRECCIÓN GENERAL, REGIONAL O CENTRO

ANEXO ADENDA NÚMERO 01

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-RDC-0137, QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS -RESPEL -, Y/O (TRANSPORTE DE MATERIAL DE LOS PLANES POSCONSUMO) QUE SE GENERAN EN EL DESPACHO REGIONAL DISTRITO CAPITAL Y LOS 15 CENTROS DE FORMACIÓN CON SUS SEDES, ADSCRITOS A LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL.**"**

La Dirección Regional Distrito Capital del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a la Invitación Pública del Proceso de Selección de Contratista adelantado por la modalidad de selección de Mínima Cuantía MC-RC-0317-2023, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por los posibles oferentes, las cuales se allegaron de forma extemporánea y la respuesta emitida por la Entidad, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad, corresponde al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, realizar las siguientes modificaciones a los pliegos de condiciones y documentos definitivos del proceso, conforme lo establecido en el numeral 5 del artículo 24 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

PRIMERA: Modifíquese en el cronograma de la Invitación Pública Electrónica así:

DETALLE	LUGAR	DESDE	HASTA
Publicación de los Estudios Previos y de la Invitación Pública Electrónica	SECOP II	16/03/2023 AGOTADO	

Plazo para realizar observaciones a la Invitación publica y presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.	SECOP II	17/03/2023 hasta las17:00 horas AGOTADO
Respuestas a las observaciones	SECOP II	21/03/2023 AGOTADO
Publicación de aviso de limitación a Mipyme colombianas.	SECOP II	22/03/2023 AGOTADO
Fecha máxima para expedición de adendas	SECOP II	23/03/2023 hasta las 19:00 horas AGOTADO
Recepción de las ofertas, cierre del proceso	SECOP II	27/03/2023 hasta las 11:00 horas
Publicación del resultado de evaluación	SECOP II	28/03/2023
Recepción de observaciones al informe de evaluación	SECOP II	29/03/2023 hasta las 17:00 horas
Respuestas a las observaciones y emisión de la Aceptación de la oferta o declaratoria de desierto	SECOP II	30/03/2023
Entrega de garantías y aprobación, y expedición del registro presupuestal	SECOP II	31/03/2023

SEGUNDA: Modifíquese en el numeral 25 correspondiente a IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS de los estudios previos, así:

Dentro del marco normativo en el que se desarrolla y enmarca el objeto contractual se encuentra:

- Decreto 1076 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte 1079 de 2015 del Ministerio de Transporte.
- Ley 1672 de 2013 Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1257 DE 2021 Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones
- Las demás que se expidan, modifiquen complementen o adicionen respecto a la materia.

De conformidad con la normatividad ambiental aplicable, en alcance del objeto contractual y su caracterización será de exigencia y aplicación el cumplimiento de las normas verificado con la entrega de los soportes indicados por la entidad:

- **Requisitos para el gestor de residuos peligrosos y especiales**

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	ETAPA
Entregar copia de la Licencia Ambiental vigente para el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. **Nota: El SENA verificará que el alcance de la licencia cubra los residuos a gestionar.**	Precontractual. Se verificará como requisito habilitante
En caso de que el proveedor realice la gestión de algunos residuos con terceros, deberá entregar las certificaciones de alianzas comerciales y copias de las licencias ambientales respectivas.	Precontractual. Se verificará como requisito habilitante
Entregar copia del permiso de emisiones. Aplica cuando la empresa realiza incineración de los RESPEL.	Precontractual. Se verificará como requisito habilitante
Entregar documento donde certifique que no tiene sanciones ni medidas preventivas abiertas o procesos de ejecución ante las autoridades ambientales. **Nota: El proveedor deberá permitir a solicitud del Sena, visitas de seguimiento a las instalaciones del gestor de residuos peligrosos, acorde con las fechas previamente acordadas entre las partes.**	Precontractual. Se verificará como requisito habilitante
Entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final, máximo 2 meses después de recogidos los residuos, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección, las cantidades en kilogramos y el tipo de tratamiento recibido. **Nota: En el caso donde los RESPEL sean tratados, aprovechados o dispuestos por un tercero, se deberá entregar al supervisor del contrato el certificado de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de la empresa subcontratada, acorde con lo indicado en el párrafo anterior.**	Contractual
Entregar copia del certificado vigente de calibración de las básculas usadas para el pesaje de los RESPEL	Contractual
Remitir Certificado de Carencia y/o Registro para la gestión de los residuos que se encuentra dentro de las 33 sustancias controladas y están sobre los límites de control.	Contractual

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	ETAPA
El gestor de RCD deberá remitir copia de inscripción ante la autoridad ambiental y dar cumplimiento a la Resolución 1257 DE 2021 en especial al Art 16.	Contractual

- **Criterios para el transporte de residuos peligrosos y especiales**

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	ETAPA
Para las sedes ubicadas en la ciudad de Bogotá el proveedor que transporte aceites lubricantes usados producto de servicios prestados al SENA, debe contar con registro de movilizador, procesador y/o disposición final de aceite usado.	Precontractual. Se verificará como requisito habilitante
Informe de implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) y/o documento macro del PESV (manual o procedimiento) – Res. 595 de 2022	Contractual
Entregar copia del radicado del plan de contingencias donde conste la presentación de éste a la autoridad ambiental.	Precontractual. Se verificará como requisito habilitante
En caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte, el gestor deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL.	Contractual
Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar los residuos peligrosos. **Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.**	Contractual
Emitir las siguientes certificaciones en cumplimiento del Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019: - Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, la cual debe estar firmada por el Representante Legal. Adjuntar fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del sistema de gestión de SST. - Certificado expedido por la ARL del porcentaje de cumplimiento de la evaluación de estándares mínimos.	Contractual
Previo al cargue de residuos peligrosos, el proponente deberá asegurar: - La disponibilidad y uso de elementos de protección personal. - La disponibilidad de elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito.	Contractual

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	ETAPA
- La existencia de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada. **Nota:** lo anterior se verificará mediante el Formato Verificación Transporte por Carretera de Mercancías Peligrosas DO-F-006.	
Presentar copia de pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	Contractual
Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.	Contractual
Entregar informe de cumplimiento de Art 6 de la resolución 472 de 2017 para la recolección y transporte de RCD.	Contractual

Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen incólumes.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.